

INFORME LEGAL
YACANA-GE-UAJ-IL-N°0019/24
YCN/2024-00106

A : Wilmer David Aguilar Aguilar
GERENTE EJECUTIVO
EMPRESA PUBLICA YACANA

DE : Patricia Fanny Vega Tolar
RESPONSABLE EN ASUNTOS JURIDICOS
EMPRESA PUBLICA YACANA

FECHA : La Paz,30 de abril de 2024

REF. : **INFORME DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2024**

En cumplimiento al artículo 235 numeral 4 y 241 de la Constitución Política del Estado y a solicitud verbal del Ing. Wilmer Aguilar Aguilar la elaboración del informe de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2024, realizada en fecha 30 de abril de 2024, bajo las siguientes consideraciones:

I. NORMATIVA LEGAL APLICABLE

2.1. Constitución Política del Estado

Como Norma Suprema del Ordenamiento Jurídico, la Constitución Política del Estado, en su artículo 235 numeral 4 establece lo siguiente, respecto a la realización de la Rendición de Cuentas:

Artículo 235. *Son obligaciones de las servidoras y servidores públicos:*

4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

Estableciéndose de esta forma, la característica de **Obligatoriedad** que tienen las y los servidores públicos de realizar rendición de cuentas sobre las responsabilidades descritas en el artículo desglosado precedentemente.

2.2. Ley 341 de "Participación y Control Social", de fecha 05 de febrero de 2013

La Ley de Participación y Control Social, además de resaltar el carácter **Obligatorio** que tiene la Rendición Pública de Cuentas, establece su **Periodicidad**, señalando que deberá realizarse al menos dos veces al año; asimismo, destaca que **estará dirigida a la sociedad**, a través de actores que ejercen el Control Social, tomando en cuenta los siguientes aspectos: La convocatoria a actores de participación y Control Social, la difusión del informe de rendición de cuentas y la existencia de un Acta que refleje la realización de dicha audiencia. Lo indicado se estipula en el siguiente artículo:

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Parque Industrial Kallutaca, Provincia Los Andes, Municipio Laja.

Of. Administrativas: Av. Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO 1er Piso

Web: www.yacana.gob.bo - email: correspondencia@yacana.gob.bo

Cel: (591) 63068877



2.2.1. Artículo 37. (RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN).

I. *Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular.*

II. *Las entidades públicas y privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocar formalmente a los actores de Participación y Control Social que correspondan, a los procesos de rendición pública de cuentas.*

III. *La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de **quince días calendario a la realización del acto.***

IV. *La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera **semestral**, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad.*

V. *Las empresas privadas que prestan servicios públicos o administran recursos fiscales, rendirán cuentas y realizarán evaluaciones públicas sobre la calidad de sus servicios.*

VI. *Una vez realizada la rendición pública de cuentas, los actores sociales podrán verificar los resultados y en su defecto pronunciarse sobre los mismos, debiendo quedar refrendada en **un acta.***

Cabe resaltar, que la Ley de Participación y Control Social, contempla además el ámbito de aplicación:

Artículo 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN). *La presente Ley se aplicará a:*

I. *Todas las entidades públicas de los cuatro Órganos del Estado, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Fuerzas Armadas y Policía Boliviana.*

II. *Las empresas e instituciones públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, empresas mixtas y empresas privadas que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales y/o recursos naturales.*

Estableciéndose de forma clara las entidades o instituciones que están obligadas a rendir cuentas.

2.3. Ley 974 de "Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción", de fecha 04 de septiembre de 2017

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, deberá ser organizada, planificada y coordinada por la Unidad de Transparencia del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, que al tenor señala:



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Parque Industrial Kallutaca, Provincia Los Andes, Municipio Laja.

Of. Administrativas: Av. Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO 1er Piso

Web: www.yacana.gob.bo - email: correspondencia@yacana.gob.bo

Cel: (591) 63068877

Artículo 10. (FUNCIONES).

I. *Son funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en el marco de la presente Ley, las siguientes:*

5. *Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memorial anual y otros.*

2.4. Decreto Supremo N° 4872 "Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción y Resolución Ministerial N° 027/2022, Manual Metodológico para la Rendición Pública de cuentas, emitido por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

2.5. Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas

Adicionalmente a la normativa antes citada, el "Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas", emitido por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, resalta la siguiente definición, respecto a la Rendición Pública de Cuentas:

"La Rendición Pública de Cuentas es un espacio de diálogo, retroalimentación y responsabilidad compartida entre el Estado y los ciudadanos, que no se reduce a la ejecución de una audiencia porque implica un proceso periódico por fases en el que las servidoras y los servidores públicos por medio de las máximas autoridades de todas las entidades del sector público, sin excepción y las del sector privado que administren recursos fiscales y/o recursos naturales, o que presten servicios básicos; en lo que corresponda, informan, explican y priorizan el cumplimiento de sus deberes y obligaciones económicas, políticas, técnicas y administrativas a la sociedad civil organizada que ejerce Control Social, con la finalidad de transparentar y mejorar la calidad de la gestión de lo público".

II. DESARROLLO

3.1. ACTIVIDADES PREVIAS AL ACTO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

Con la finalidad de planificar, coordinar y organizar la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2024, en fechas 05 y 08 de abril de 2024 la Jefatura Administrativa Financiera convoca a reuniones de coordinación a los Jefes de la Unidad, Comercial y Producción, asimismo, Asuntos Jurídicos y el área de secretaría, para la elaboración, revisión de la presentación e información para la RPC INICIAL 2024, asimismo, fecha y la modalidad del acto. Concluyéndose la entrega de información hasta el 12 de abril considerándose el plazo para la publicación de la invitación de la RPC INICIAL, de igual forma se acordó que la forma del acto sería presencial en las oficinas administrativas de la Empresa Pública Yacana ubicada en la Avenida Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO.

De conformidad al Manual Metodológico de la Rendición Pública de Cuentas, se realizaron las siguientes actividades:

3.1.1. Mapeo de actores sociales

Considerando que se optó por la modalidad presencial para desarrollar la Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2024 de la Empresa Pública Yacana, Gerencia Ejecutiva, y el Secretario, procedió la elaboración de la esquila de invitación para su publicación y distribución a autoridades del nivel central del Estado, empresas descentralizados dependientes del Ministerio de Desarrollo



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Parque Industrial Kallutaca, Provincia Los Andes, Municipio Laja.

Of. Administrativas: Av. Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO 1er Piso

Web: www.yacana.gob.bo - email: correspondencia@yacana.gob.bo

Cel: (591) 63068877

Productivo y Economía Plural, para los actores sociales, señalando día y hora, así como la dirección de la Empresa.

3.1.2. Instructiva para la preparación, elaboración y consolidación de la información

Gerencia Ejecutiva, Mediante INSTRUCTIVO YACANA-GE-INS-N°02/2024 de fecha 5 de abril de 2024, solicita a todo el personal elaborar y remitir toda la información necesaria para la Rendición Pública de Cuentas Inicial – 2024 y que la misma sea en formato digital considerando los siguientes aspectos:

- Ejes y metas de los documentos centrales de Planificación como el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) vigente a los cuales se articula la Empresa.
- Misión Institucional
- Visión Institucional
- Enfoque Político
- Objetivos Estratégicos
- Información General sobre recursos Humanos
- Información Presupuestaria y contable
- Información sobre el Programa Anual de Contrataciones
- Información sobre Proyectos y servicios Brindados por la institución información sobre auditoría interna

Con la información obtenida y concentrada de las diferentes dependencias de la Empresa el Jefe de la Unidad Administrativa Financiera de la Empresa Pública Yacana, procedió a la elaboración del informe, una vez elaborado el informe, se procedió a su presentación ante Gerencia Ejecutiva y las Jefaturas de la Empresa a objeto de consolidar la información para su posterior incorporación a la página web institucional de la Empresa y al Sistema de Rendición Pública de Cuentas (sitpreco.justicia.gob.bo),

3.1.3. Convocatoria al Control Social

se optó por realizar el evento bajo la **modalidad presencial**, efectuándose Rendición Pública de Cuentas Inicial 2024, en las oficinas de la Empresa Pública Yacana.

A efectos de contar con la participación de actores del control social y la ciudadanía en general, la invitación para participar en la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2024, de la Empresa Pública Yacana, que contenía datos de gran importancia, evento que se llevó a cabo el día martes 30 de abril de 2024, a partir de horas 15:30 p.m. en su modalidad presencial; invitación que fue publicada en la página web institucional y redes sociales el 16/04/2024, dando cumplimiento a los 15 días previos, exigido por la Ley N° 341 de Participación y Control Social. (Ver Anexo 1)

3.2. ACTO DE AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2024, MARTES 30 DE ABRIL DE 2024

3.2.1. Registro y control de participantes

Aproximadamente a horas 15:30 se realizó las gestiones correspondientes con el personal dependiente de la Empresa Pública Yacana y ultimar detalles para la iniciación del evento.

Posteriormente, al inicio del acto de Rendición Pública de Cuentas, se tomó fotos de los asistentes el cual se adjunta imágenes, teniéndose una participación de 20 personas aproximadamente.



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Parque Industrial Kallutaca, Provincia Los Andes, Municipio Laja.

Of. Administrativas: Av. Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO 1er Piso

Web: www.yacana.gob.bo - email: correspondencia@yacana.gob.bo

Cel: (591) 63068877

3.2.3. Palabras de bienvenida e introducción

La audiencia se llevó a cabo en fecha 30 de abril de 2024, a partir de horas 15:30 con las palabras de introducción y bienvenida a cargo de la Lic. Patricia Fanny Vega Tolar Responsable de Asuntos Jurídicos acto seguido y en Representación del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural el Dr, Wenceslao Humeres Tiñini señaló la importancia de la Rendición Pública de Cuentas, sus principales objetivos, metodología del evento y el marco normativo sobre el cual se fundamentó.

3.2.4. Exposición a cargo del Gerente Ejecutivo de la Empresa Pública Yacana

La Rendición Pública de Cuentas Inicial 2024, fue iniciada con la presentación del Gerente Ejecutivo de la Empresa Pública Yacana Ing. Wilmer David Aguilar Aguilar, quien explico la Visión y Misión de la Empresa, Estructura de la Empresa Pública Yacana, Actividades de la Empresa como ser la Estructura Organizacional y Recursos Presupuestarios, Procesos de Contratación para la Gestión 2024, Programación de Auditoría, Plan de Operativo Anual y Presupuesto para la gestión 2024, Retos de la Empresa en la Gestión 2024; además de las Actividades de la Empresa, se dio a conocer lo que es el complejo productivo, línea de producción, producción de tops, producción de hilos, producción de telas, producción de prendas de vestir y el desarrollo del proceso productivo, que se realizaron en el marco del Plan Operativo Anual – POA 2024.

Asimismo, se informó a lo sociedad en general, entre otros aspectos, la situación en la cual se encontraba la Empresa y que al asumir las responsabilidades todos y cada uno de quienes forman parte, se propusieron diferentes restos a cumplir en las áreas de producción, comercialización y la parte administrativa, de las cuales se destacan: la ejecución del presupuesto a través de una política de austeridad efectiva que permitirá la reactivación económica de la Empresa Pública Yacana, las exportaciones de Tops y Noils de Alpaca a diferentes países, la mejora de los procesos productivos.

3.2.5. Diálogo y debate

Se inició con aquellos quienes se hicieron presentes en la Rendición Publica de Cuentas Inicial - 2024 realizada en oficinas de la Empresa Pública Yacana ubicada en la Avenida Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO, permitió la participación y realizar preguntas en tiempo real, preguntas a las que se les dio respuesta de acuerdo a la información que maneja la Empresa, logrando de esta forma la interacción directa entre las autoridades de la entidad, actores del Control Social y ciudadanía en general.

Como constancia de lo referido, se tiene las fotos de los participantes y las capturas de pantalla.

3.2.6. Elaboración, lectura y firma del acta

El Acta de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial - 2024, fue elaborada por el Área de Asuntos Jurídicos, conforme se iba desarrollando el evento. Una vez finalizadas las intervenciones de las autoridades y contestadas las preguntas realizadas por los participantes, se procedió a la lectura del Acta de Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2024 de la Empresa Pública Yacana.

Posteriormente, se procedió a la firma del Acta por parte de Gerencia Ejecutiva, las Jefaturas y Responsables de las dependencias de la Empresa Pública Yacana y quienes participaron de manera presencial de la Rendición Publica de cuentas, como constancia de la realización del evento.



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Parque Industrial Kallutaca, Provincia Los Andes, Municipio Laja.

Of. Administrativas: Av. Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO 1er Piso

Web: www.yacana.gob.bo - email: correspondencia@yacana.gob.bo

Cel: (591) 63068877

Cabe aclarar, que en el Acta consta la firma de los miembros del Control Social y/o ciudadanía en general, como exige la normativa, tomando en cuenta que el evento se realizó bajo la modalidad presencial, (Ver Anexo N° 2)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

De los antecedentes, normativa vigente y análisis realizado se concluye lo siguiente:

- ✓ La Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial gestión 2024, de la Empresa Pública Yacana, se desarrolló con éxito, desde la perspectiva de lo programado.
- ✓ La modalidad presencial permitió el desarrollo de las intervenciones, así como el acercamiento e interacción entre quienes son parte de la Empresa Pública Yacana y la ciudadanía en general.
- ✓ Se dio cumplimiento a la normativa sobre la que se fundamenta el acto de Rendición Pública de Cuentas, toda vez que se brindó información a los actores del control social y sociedad en general, sobre la ejecución presupuestaria y resultados que se espera en la gestión institucional. El Evento culminó con la firma del acta a horas 17:20 del mismo día martes 30 de abril de 2024.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a Gerencia Ejecutiva de la Empresa Pública Yacana, considerar y aprobar el presente informe a efectos publicar la información a la página del Sistema de Rendición Pública de Cuentas - sitpreco.justicia.gob.bo del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional,

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

WDAA/pfvt
cc: Arch.
Adj: Carpeta de Anexos

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Parque Industrial Kallutaca, Provincia Los Andes, Municipio Laja.
Of. Administrativas: Av. Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO 1er Piso
Web: www.yacana.gob.bo - email: correspondencia@yacana.gob.bo
Cel: (591) 63068877

